

MINUTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA

4 de octubre de 2012

MIEMBROS PRESENTES:

<i>Sr. José L. Carrasquillo Santiago</i>	<i>Representante de los Pensionados de los Sistemas y Presidente de la Junta de Síndicos</i>
<i>Lcda. Zulema Martínez Álvarez</i>	<i>Representante del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento y Vicepresidente de la Junta de Síndicos</i>
<i>Lcda. Ángeles Torres Sánchez</i>	<i>Representante del Departamento de Hacienda y Secretario de la Junta de Síndicos</i>
<i>Sr. Esteban Morales Díaz</i>	<i>Representante del Comisionado de Asuntos Municipales</i>
<i>Hon. Juan R. Hernández Sánchez</i>	<i>Representante de los Participantes de los Sistemas</i>
<i>Lcda. Zaida Hernández Torres</i>	<i>Representante de los Pensionados de los Sistemas</i>
<i>Sr. Manuel Piñeiro Caballero</i>	<i>Representante de los Participantes de los Sistemas</i>
<i>Sr. José Luis De Jesús Jiménez</i>	<i>Representante de los Participantes de los Sistemas</i>

EXCUSADOS:

<i>Sr. Juan Carlos Batlle Hernaiz</i>	<i>Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y Vicepresidente de la Junta de Síndicos.</i>
---------------------------------------	---

<i>Hon. Jesús F. Méndez Rodríguez</i>	<i>Secretario del Departamento de Hacienda, Secretario de la Junta de Síndicos</i>
<i>Sr. Samuel Dávila Cid</i>	<i>Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH)</i>
<i>Lcdo. Luís Roberto Rivera Cruz</i>	<i>Comisionado de Asuntos Municipales</i>
<i>Hon. Héctor O'Neill García</i>	<i>Presidente de la Federación de Alcaldes</i>
<i>Hon. José Santiago Rivera</i>	<i>Presidente de la Asociación de Alcaldes</i>

REPRESENTANTE OFICINA JUNTA DE SÍNDICOS

Lcda. Nitzá M. Toledo Serrano	Asesora Legal General, Oficina y Secretaría de la Junta de Síndicos
-------------------------------	---

REPRESENTANTE ASR

Sr. Héctor M. Mayol Kauffmann	Administrador de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura
-------------------------------	---

INVITADOS

Sr. Roberto Peña Carrión	Subadministrador, Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura
--------------------------	--

Habiéndose determinado quórum, la reunión dio inicio a las 9:45 a. m., en el Salón de Conferencias de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (ASR), en el Piso 15 de la Agencia. Presidió la reunión, el señor José Luíz Carrasquillo, Presidente de la Junta (señor Presidente).

Previamente, la Asesora Legal General le entregó a cada Síndico y al Administrador de la ASR, licenciado Héctor M. Mayol Kauffmann (señor Administrador), un paquete de trabajo con los documentos a discutirse durante la

reunión. No obstante, documentos adicionales fueron entregados en la misma, por parte de la Administración.

4263: I. Aprobación de la Minuta correspondiente a la Reunión Ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2012

El señor Presidente, presenta para aprobación de la Junta, la Minuta de la Reunión Ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2012. Los miembros de la Junta revisan el borrador de la Minuta. El Juez Juan Hernández (Juez Hernández), presentó moción para que se apruebe dicha Minuta. La moción presentada fue secundada por el señor Esteban Morales (señor Morales). No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

4264: II. Casos evaluados y recomendados por el Comité Evaluador de Casos

Los casos revisados y recomendados por el Comité correspondientes al mes de junio de 2012, son los siguientes:

Casos para confirmar:

1. Ángel L. Enríquez Ciordia; 2008-0134
2. Carmen Arroyo Camacho, Luis R. Rivera Torres (QEPD); 2010-0031
3. Antonia Correa Sánchez; 2010-0052
4. Pablo Rodríguez Ortiz; 2010-0059
5. Marisela Rodríguez Rivas; 2010-0088
6. David Ríos Valentín; 2010-0173
7. Esmeralda Ramos Franqui; 2010-0181
8. Doel Negrón Vélez; 2010-0185
9. Yolanda Badillo Montalvo; 2010-0188
10. Madeline Barreto Quiñones; 2010-0227
11. Lionel Olivera Velázquez; 2010-0242
12. Olga E. Santiago Velázquez; 2011-0091

13. María V. Ramos Maldonado; 2011-0098

14. Migdalia Rodríguez Rivera; 2011-0235

Casos para revocar:

1. María H. Jiménez Colón; 2009-0405

2. Iluminada Otero Ríos; 2010-0156

3. Elisa Negrón Rivera; 2010-0199

Casos para devolver:

1. Luz Cedenia Castro Fernández; 2009-0130

2. Marisol Rivera Muñiz; 2010-0239

3. Ivette Velázquez Ramírez; 2011-0216

4. Marilinda La Santa Rivera; 2011-0217

5. Sarai Pérez Febus; 2011-0233

6. José Landrau Ríos; 2011-0247

7. Ivonne Arroyo Planas; 2011-0250

8. Nelson Seda Miranda; 2012-0007

9. Crucelyn Santiago Alvarado; 2012-0035

10. Rosael Ramos Roberto; 2012-0044

Casos para archivar con perjuicio:

1. Miguel Cruz Santos; 2010-0276

2. Yolanda Loubriel Cancel; 2011-0096

3. Carmen G. Díaz Romero; 2011-0240

4. María Hidaljiza Torres Pérez; 2011-0254

El señor Manuel Piñeiro (señor Piñeiro) presentó moción para aprobar los casos incluidos en el paquete de trabajo correspondientes al mes de junio de 2012. El señor Morales secundó la moción presentada. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

4265: ***III. Asunto Pendiente: Desistimiento sin perjuicio, caso de Contract Design Management, Inc. v. Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno Estatal de Puerto Rico y sus instrumentalidades; Junta de Síndicos del Sistema de Retiro***

de los Empleados del Gobierno Estatal y sus instrumentalidades, por conducto del licenciado Héctor Mayol, en su capacidad de Administrador; KAC 2012-0519 (905)

La licenciada Nitza Toledo (licenciada Toledo) informa sobre la notificación de Sentencia en el caso de Contract Design Management, Inc. v. Sistema de Retiro. La Sentencia en parte lee: "Visto el Aviso de Desistimiento presentado el día 18 de septiembre de 2012 por las partes, se tiene a dicha parte por desistida de la acción que ejercita en este caso, sin perjuicio". La licenciada Toledo repartió a cada uno de los miembros presentes, copia de la notificación recibida.

4266: IV. Asuntos Pendientes Administración

Indica el señor Administrador, que sobre el tema de la remodelación de los pisos 10, Mezzanine y Piso G; en reunión de construcción del pasado martes se le indicó que la fecha de entrega es el 22 de octubre de 2012 y para el día 15 de dicho mes, la obra estará en la fase de "substantial completion". Ayer se reunió con el nuevo Director Ejecutivo de la C.E.A.T. (Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, contratada por la ASR para realizar la obra), Nelson Del Valle y éste lleva muchos años en el Departamento de Corrección, y su compromiso es de que se complete y entregue la obra y quiere rescatar la reputación de la C.E.A.T.

Continúa el señor Administrador indicando que la semana pasada, desafortunadamente el lunes temprano, impermeabilizaron un área de un cuarto de máquinas en el piso 10 y lo que le pusieron al piso tenía un olor fuerte y fue necesario evacuar el edificio. En la madrugada del miércoles cayó un rayo en el pararrayos del edificio, el cual afectó la electricidad del mismo y también el aire acondicionado. Al

día siguiente se restableció el servicio eléctrico pero hubo que reemplazar unos "breakers" del aire acondicionado que se dañaron. Todo esto afectó los trabajos de la pasada semana, aunque se pudieron continuar los trabajos de Ley Núm. 70, en el piso 2 del edificio. Todo esto apunta hacia la fragilidad del edificio. La planta que tenemos está para darle servicio exclusivamente al Centro de Cómputos, pero el resto del edificio se queda sin servicio eléctrico. Espero para el próximo año poderle presentar un plan para cómo podemos trabajar con estas situaciones de emergencia.

Igualmente, tenemos grandes esperanzas sobre los trabajos que hemos hecho en el piso 10 y en el Centro de Contacto y el piso G; ya le estaremos avisando para una inauguración formal. Esperamos comenzar a utilizar dichas facilidades para el próximo mes.

En términos del Informe sobre Operaciones, en cuanto al tema de las inversiones, como estamos a principios de mes, no tenemos información distinta a la ofrecida el mes pasado porque estamos en espera del informe que prepara Ennis Knupp sobre el trimestre pasado. Igual sucede con los Informes Financieros. Esto esperamos tenerlo para la próxima reunión. Seguimos trabajando con las auditorías. (La Administración reparte documentos adicionales).

El señor Roberto Peña, Subadministrador de la ASR, indica que la parte más importante para la organización es la información de la base de datos, y en la primera semana de septiembre se envió la información respecto a los pensionados y ahora se está trabajando con la base de datos de los participantes y esperamos que ésta se envíe a Milliman para octubre 15. Ésta es la más importante porque es la que contiene la mayoría de los miembros del sistema y ya una vez se tenga la información en Milliman, se podrá trabajar con el reporte de valoración y podremos entonces presentarlo a la Junta a finales de noviembre.

4267: V. Cuentas a cobrar, Patronos morosos, Planes de pago

El señor Administrador comienza a discutir los documentos entregados. Sobre el Informe titulado "Gobierno de Puerto Rico, Municipios Morosos al 28 de septiembre de 2012", indica que los municipios de Arecibo, Ciales, Florida, Guayanilla, Loíza, Morovis, Naguabo, Toa Baja, Villalba y Yauco, son los municipios que adeudan remesas y leyes especiales por periodos mayores a 3 meses. A éstos, se les cierran los servicios a sus participantes: básicamente lo que ocurre es que los empleados no pueden tomar prestado.

En el caso de Toa Baja, recientemente hicieron un pago y pagaron remesas anteriores y los pagos de los préstamos. El municipio ha solicitado que se le permita abrir los servicios a sus empleados. El comportamiento de Toa Baja es que pagan de poco a poco, pero nunca han estado al día. Indica la licenciada Zaida Hernández Torres (licenciada Hernández), que el Informe contiene una nota al calce que indica que Arecibo se rehusó a firmar el Acuerdo para el plan de pago. Indica el señor Administrador que se le ha ofrecido plan de pago y no han querido entrar en éste. Pregunta la licenciada Zaida Hernández (licenciada Hernández) al Administrador, qué se hace en ese caso y le indica éste que se continúa con los esfuerzos de pago y se le cierran los servicios a los empleados municipales. Si pueden ver, la mayor parte de sus deudas es de leyes especiales y estamos a principio de año, por lo que se facturaron durante el mes de junio y son pagaderos a julio. Los esfuerzos de cobro se hacen durante los meses de julio a septiembre. Tenemos una serie de municipios y corporaciones públicas que se han acogido a un plan de pago. Si vamos a la tabla, Ciales tiene plan de pago de remesas, pero no así de leyes especiales. Igualmente

siguen siendo morosos con las remesas corrientes. En Guayanilla tampoco tienen plan de pago sobre las remesas, pero sí sobre las leyes especiales. De este municipio no hemos recibido el pago de préstamos.

Ahora estoy mirando con particular interés esto porque ponen estos municipios en peligro a sus empleados de perder sus viviendas (préstamos hipotecarios), si llevamos 6 meses sin recibir el pago de la hipoteca. Pregunta el Juez Hernández si se le notifica al individuo que no se está aportando el dinero a ASR. Le indica el señor Administrador que no se le notifica al participante que el Municipio no está pagando su préstamo, aunque sí se le informa a los Centros de Servicios que no se le puede ofrecer préstamos a los participantes de dicho municipio porque tienen los servicios cerrados. Pero esto es totalmente injusto, porque esto es dinero que no es del municipio sino dinero personalísimo del empleado al que se le descontó el pago del sueldo y corresponde al pago de un préstamo. Una forma de resolver esto a parte de decir que no se van a dar más préstamos es decir que el pago de los préstamos no será a través del patrono sino a través de una cuenta de banco (pago ACH).

El señor Presidente comenta, que en estos casos, el municipio se está quedando con las aportaciones patronales, las individuales más los pagos de los préstamos. Sobre este particular indica el señor Administrador, que como Junta hay que buscar soluciones a esto. Indica el señor Presidente que ya existe la Ley Núm. 116 que permite al CRIM retener de las remesas las aportaciones y remitirlas a Retiro pero en el lenguaje de la Ley no se incluyeron los préstamos. Tenemos que llegar a un acuerdo con los municipios para que el CRIM le descuenta también el pago de los préstamos de la Remesa. Comenta el Juez Hernández que si no hay una ley, ningún Alcalde va a hacer eso.

El señor Administrador indica que en la revisión que está haciendo el grupo técnico del Gobernador incluiremos esa sugerencia. Indica que esta Junta hace uno o dos años atrás, pasó una Resolución de que los municipios con patrones de morosidad continua, no se les abrirían los servicios hasta que se pongan totalmente al día con ASR. Indica el señor Presidente que la Ley 116 habría que enmendarla totalmente para proteger a Retiro.

Indica el señor Presidente que Toa Baja hizo un pago parcial y aún debe \$ 542,961.29 y están solicitando (el Municipio) que se abran los servicios nuevamente a sus empleados. Comenta el señor Administrador que en este Informe dice que Toa Baja debe préstamos de junio y remesas de julio. Ellos pagaron todos los préstamos y las remesas de julio y deben remesas de agosto y las leyes especiales. Toa Baja pagó una cantidad de dinero y se aplicó a las remesas adeudadas y a los préstamos porque hay gente en peligro de perder sus residencias, y lo que quedan a deber es la remesa de agosto, las leyes especiales y los intereses acumulados sobre la deuda, que suma unos \$ 540,000.00. Como el cierre de los servicios al igual que los intereses todo esta atado a la ley, por eso dejan las leyes especiales para después. Por eso pusieron al día la remesa. Propone el señor Presidente que una vez el CRIM envíe la remesa correspondiente a la deuda, se le abran los servicios pero mientras continúen debiendo, no se le pueden abrir los servicios. Indica el Juez Hernández que le preocupa el que está pagando su hipoteca y piensa que está al día. Indica el señor Administrador que ahora hay préstamos que los dan las cooperativas y otros que se le vendieron al Banco Popular de Puerto Rico (BPPR). Pregunta el Juez Hernández, cuándo se le va a notificar al empleado y el Administrador le indica que se le ha notificado al empleado y algunos han venido aquí. Indica que en un caso, él tuvo que llamar a la oficina de un Alcalde para que enviaran el pago de la hipoteca. Indica el

señor Presidente que esto también pasa con los que se van a jubilar y cuando vienen aquí, se dan cuenta que el municipio no ha pagado sus aportaciones y el municipio lo que hace es que envía el pago de las aportaciones de dicho empleado para que se jubile y las demás aportaciones se quedan en el aire. Indica el señor Administrador que ciertamente tiene que admitir que la lista de deudores ha mejorado, porque se ha reducido.

Continúa el señor Administrador indicando que en la lista, está la totalidad de la deuda, pero eso no quiere decir que estén morosos sino que muestra las cantidades que están en nuestro estado de situación como cuentas por cobrar, cuyo total son \$ 111,594,970.51. (Tabla denominada Gobierno de Puerto Rico, Deudas Corporaciones y Municipios al 28 de septiembre de 2012). Pero como pueden ver ahí tenemos hasta el Banco de Fomento, y ustedes se preguntarán por qué éste no nos paga. Lo que sucede es que nos debe todavía leyes especiales y se establecieron planes de pago por muchos años. Esto no quiere decir que no paguen, sino que tienen plan de pago. Resalta la licenciada Hernández que la mayoría de los que tienen planes de pago, están al día.

El Administrador, indica que ahora con la Ley Núm. 116, sobre todo los municipios, todos esos planes de pago los paga el CRIM directamente. En el caso de las corporaciones públicas pues, siempre alguna nos da problema. En la gráfica titulada "Cuentas a cobrar patronos"; podemos ver que cuando comenzamos, a junio 30 de 2009, teníamos \$289,426,569 en cuentas por cobrar. Comenzamos a trabajar fuertemente con esto y se logró bajar primero en los años fiscales siguientes. Ahora subió a \$ 111 millones, debido a que se acaba de incluir la facturación de las leyes especiales; pero de \$ 289 millones en el año fiscal 2008-2009; lo bajamos a 79 millones, al cierre del año fiscal 2011-2012.

Sobre el desembolso de préstamos (ver gráfica entregada por la Administración), han ido bajando los préstamos personales de \$ 239 millones en el 2009 a \$ 169 millones en el año 2010-2011 y los culturales se han mantenido en unos \$ 20 millones. Con las cooperativas, aquí mostramos el comparativo y también incluimos cómo se mueven los préstamos por mes, de julio, agosto y septiembre (véase gráfica sobre Desembolsos de Préstamos y la de Préstamos de Cooperativas, entregadas por la Administración), las cuales el señor Administrador las comenta.

Continúa el señor Administrador indicando que se ha discutido entre las alterativas a considerar sobre soluciones para mejorar la situación del Sistema si debemos estar en el negocio de otorgar préstamos. La cartera de préstamos tiene una característica positiva y es que nos deja un rendimiento que no tiene fluctuación y no está sujeto a altas y bajas en los mercados de capital porque nosotros establecemos lo que le vamos a cobrar a la gente que es el 12 %. La parte negativa de esa cartera de préstamos es que no tiene liquidez. En tanto y en cuanto se obtenga liquidez no necesariamente tendríamos que abandonar el dar los préstamos. El desarrollo de los préstamos en las cooperativas ha sido bastante lento: ha tenido una serie de complicaciones por la forma en que operan las cooperativas y las interfases con nosotros. El señor Peña y el grupo de Tecnología de la ASR está trabajando para ver si podemos mejorar eso pero no es la solución total. Por ahora, creo que lo que hemos hecho de bajar el tope del préstamo a \$ 5,000, ha ido bajando la cantidad de los desembolsos anuales. La cartera ha bajado casi un 30 %. Ahora mismo mi recomendación no sería eliminarla por completo y vender todos los préstamos porque ese rendimiento lo necesitamos para la salud de la cartera.

Continúa el señor Administrador indicando que en la OGP, y su Director Juan Carlos Pavía, respondieron a su solicitud de cobrarle al Gobierno por los servicios que

estamos dando a los participantes de la Ley 70. La OGP determinó que consideró los aspectos presupuestarios y a base de sus criterios no autorizaron nuestra solicitud, debido a que lo solicitado no está considerado en el presupuesto vigente, por lo que no vamos a recibir pago alguno de OGP por esto. No era una cantidad grande sino unos \$ 60,000. Entiendo que los gastos administrativos del Sistema hay que cuidarlos. Hemos discutido esto anteriormente y se justifica

Indica el señor Presidente que quedó sobre la mesa el asunto de la autorización o no de abrirle los servicios al Municipio de Toa Baja, luego de que se reciba la próxima remesa, o sea luego de que cumplan con la deuda. Indica el señor Administrador que no es necesaria una Resolución de la Junta sobre ese particular, porque si están al día en las remesas se le abren los servicios, pero si quieren pueden expresarse en el sentido de que permanezcan cerrados hasta que paguen.

Explica el señor Presidente que lo que el Municipio está solicitando es que se le abran los servicios y que los empelados puedan venir a solicitar préstamos. Su moción sería a los efectos de que se le abran los servicios cuando paguen y no desde ahora. La moción sería de que se deniega su solicitud.

El señor José Luis De Jesús (señor De Jesús), solicita hacer un comentario, e indica que primero que todo se presenta. El señor Presidente le solicita excusas pues no lo presentó por error involuntario y procede a indicar que él es el nuevo miembro de la Junta de Síndicos y que está sustituyendo al señor Richard Méndez. El señor De Jesús se presenta e indica que cuando hay una falta de pago por parte del municipio, no es solamente que se deja de recibir el pago del empleado sino que se le afecta el crédito. Le aclara el señor Administrador que esto no ocurre normalmente porque nosotros no lo tomamos en consideración (el crédito) para darle un préstamo, pero si va a una cooperativa, pues de hecho a éstas se le notifica cuáles son los municipios

morosos con servicios cerrados, para que la cooperativa lo conozca. El problema es que como el empleado no tiene control de ese dinero; el municipio le hace retenciones y yo le he dicho a las cooperativas que cuando se encuentren con uno de esos municipios le digan al empleado que cese las retenciones en el municipio. Lo que hace el municipio es que cuando no tienen dinero para pagar la nómina, solamente depositan el neto, y de la retención del seguro social, del préstamo, de la cooperativa de AEELA y de Retiro, no se queda con este dinero sino que no hace los pagos.

Dice el señor De Jesús, que el empleado básicamente piensa que está haciendo sus pagos correctamente y pudiera estar incurriendo en morosidad. Indica el Administrador que ASR no hace informes a agencias crediticias, pero los terceros sí: bancos, cooperativas, otros.

El señor Presidente presenta moción para que se abran los servicios al Municipio de Toa Baja, cuando paguen lo adeudado por concepto de remesas. La moción presentada fue secundada por la licenciada Hernández. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

Indica el Administrador que en la reunión pasada se informó del uso del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) de nuestras facilidades y que sobre esto él se reunió con el Secretario y Subsecretaria de DACO, y estos entienden que en noviembre van a estar fuera de aquí. Indica el señor Administrador que les informó que efectivo el 1 de diciembre le comenzaría a cobrar renta, basada en un estimado de lo que ha hecho con el Sistema de Retiro de Maestros, donde en sus facilidades tenemos a otras agencias y allí los alquileres están entre \$18.00 y \$15.00 dólares más "utilities", por pie cuadrado. Aquí lo que yo estoy proponiendo es cobrarle \$ 15.00 dólares por pie cuadrado y en los "utilities", hacerle una asignación por el número de empleados y el espacio que están utilizando que estimamos son unos 7,500 pies

cuadrados. El "fee" de utilidades sería de alrededor de \$ 4,000.00 mensuales lo cual totalizaría unos \$ 17,000.00 mensuales. De hecho, el Secretario me dijo que él estaba pagando \$ 25,000 dólares mensuales en dietas y millaje y lo que le dije es que una vez tenga aquí un contrato de arrendamiento puede dejar de pagar dietas y millaje. Indica el señor Presidente que deben estar recibiendo un crédito de Edificios Públicos. Por ende les informo que el plan es proponerle esa renta a DACO de unos \$17,000.00 mensuales, por el uso de unos 7,500 pies cuadrados de espacio más utilidades.

4268: VI. Asuntos Nuevos

El señor Administrador trae los asuntos de dos solicitudes de municipios. El municipio de Florida, el Alcalde dijo que iba a estar aquí hoy como a las 11:00 a. m. y está indicando que asumió las riendas del municipio en julio, que encontró una situación precaria, con una estructura financiera en estado crítico y que esto ha provocado que el municipio incurra en atrasos. El Administrador lee de la carta sometida por el Alcalde de Florida: "Actualmente el Municipio de Florida tiene una deuda con el Retiro de intereses pendientes ascendiente a trece mil ochocientos sesenta y dos con noventa y nueve centavos (13,862.99)". La deuda de este Municipio asciende a unos \$ 92,294.12. El detalle es que los intereses que adeuda el municipio corresponden a las remesas de aportaciones patronales e individuales y de acuerdo a la Ley Núm. 116, la Junta no puede condonar intereses de aportaciones patronales. De aportaciones de leyes especiales, la Ley no estableció este requisito. Lo que le tengo que decir al Alcalde es que no podemos violar la Ley. De hecho esta Ley entro en vigor me parece que el 1ro de julio de 2011, así que si hubiera una deuda previa a ésta, se podría, pero después que entró en vigor la Ley, no se puede condonar. La

licenciada Hernández pregunta si se le puede hacer un plan de pago y el Administrador, le indica que sí.

Pregunta la licenciada Hernández qué ha ocurrido en cuanto al municipio de San Sebastián, ya que ellos habían presentado una Reconsideración anteriormente. El señor Administrador indica que recibió también una reconsideración a la ya evaluada por la Junta. En cuanto a este Municipio, hubo un pleito incoado referente al pago de las leyes especiales, no por el hecho de no pagarnos a nosotros sino por el hecho constitucional de que las leyes especiales iban en contra de la Ley de Municipios Autónomos. En este caso el Tribunal dictaminó en contra del Municipio y éste indica que están dispuestos a pagar la totalidad de la deuda pero están solicitando que se le exima del pago de intereses. En el caso de esa solicitud la Junta sí puede acogerla porque no hay requisito de ley de cobrar intereses sobre leyes especiales, contrario a aquellos patronos que adeudan la remesa. Las leyes especiales se cobran por adelantado, por año y se negocia por año que se vayan pagando, pero no se han cobrado intereses sobre esos planes de pago. Algunas leyes especiales se pagan mensualmente y otras una vez al año, como el bono de navidad. En el caso del municipio de San Sebastián ellos solicitan que se le condonen los intereses y el Alcalde ha indicado que de aprobársele, haría el pago inmediatamente. No sé qué quiere decir inmediatamente, pero yo diría que se le dieran 10 días para hacer el pago. Si la Junta está de acuerdo yo someto la solicitud que recibí del municipio, de la reconsideración a la decisión de la Junta previa. Indica el señor Presidente que está de acuerdo con el Administrador en que se le otorgue un término de 10 ó 15 días, pero para hacer el pago completo y que no pueda pedir un plan de pago. Indica la licenciada Hernández que esto es beneficioso para ambas partes.

El señor Morales, presenta moción para eximir del pago de intereses sobre lo adeudado por concepto de leyes especiales al Municipio de San Sebastián, sujeto a que lo adeudado sea pagado en su totalidad en un término de 15 días. La moción presentada fue secundada por la licenciada Hernández. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

Pregunta la licenciada Hernández en que quedó todo lo de las deudas que tienen las corporaciones públicas y los municipios con Retiro ya sea de leyes especiales o no, aunque el problema fundamental del sistema no son las deudas que tienen con éste. Indica el Administrador que a esto se le ha dedicado tiempo y esfuerzo y se ha obtenido buena respuesta. También la Ley 116 nos ha ayudado con eso. Seguiremos con los esfuerzos pero hace 3 años atrás era prácticamente todos los municipios, los que adeudaban dinero.

Indica la licenciada Torres que por lo visto han hecho el esfuerzo de enviar los cobros de todas aquellas deudas morosas y pregunta si la Administración tiene un plan sistemático de todos los meses enviarle una carta a los deudores. Le indica el señor Administrador que se envían cartas y se realizan llamadas telefónicas.

Indica el señor Administrador que tiene un asunto nuevo en el "kit", que es una solicitud de PRIDCO para que se le permita hacer un plan de pago sobre leyes especiales y ellos establecen que podrían satisfacer la deuda en plazos iguales de \$ 255,000.00, libre de intereses, pagaderos en octubre, diciembre, marzo y junio. Se lo presento como informativo, pero ya la Junta había determinado que esto se podía cobrar en plazos durante el año y no conlleva intereses porque no son morosos, sino que ese es el plan de pago sobre las leyes especiales, según entiendo yo; la totalidad de las leyes especiales de este año. Pregunta la licenciada Martínez si en cuanto a las leyes especiales, si eran plan de pago se le estaban cobrando los intereses adeudados

pero que luego se estableció que se cobrarían intereses durante la vigencia del plan de pago. Le indica el señor Administrador, que las leyes especiales son unas cantidades que nosotros administramos. Recibimos dinero de los patronos y se les paga las leyes especiales a los pensionados. Por ejemplo el plan médico, ese pago se le hace por ASR a la compañía de seguro medico. Pregunta la licenciada Martínez, si a lo que se refiere el Administrador es que eso es un pago prospectivo, que se le solicita una vez al año. Le indica el señor Administrador que se le cobra el presupuesto de todo el año en julio y se le ha dicho a los patronos que soliciten un plan de pago por escrito para pagar esto. Lo que la Junta me dio la autorización es de que esto se pueda pagar mediante un plan de pago el cual es libre de intereses, porque es una deuda corriente y no morosa.

La licenciada Martínez presenta una moción para aprobar el plan de pago de las leyes especiales del presente año de PRIDCO, consistente de 3 pagos de \$ 255,398.73 y un pago de \$ 255,398.73, pagaderos en octubre y diciembre de 2012 y marzo y junio de 2013. La moción presentada es secundada por la licenciada Torres. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

4269: VII. Acuerdo de colaboración con SRM

El señor Administrador explica que el Sistema de Retiro para Maestros (SRM) y la ASR tienen un acuerdo de colaboración mutuo, por primera vez firmado en agosto de 2009 y se ha ido renovando todos los años, el más reciente se renovó a fin del año fiscal pasado y establece que trimestralmente se harán unos "settlement" de las cantidades que se deben. Nosotros le cobramos a SRM por el uso de nuestro Centro de Cómputos y SRM nos factura por el uso de facilidades de Centros de Servicios por

ASR y así sucesivamente. Aquí está la factura que hace el SRM, con respecto a rentas la cantidad de \$ 14,939.12, por Recursos Humanos, \$ 83, 020.51 y nosotros le cobramos a SRM \$ 10,393.00 por el uso del Centro de Cómputos de Informática. Por tanto, nosotros hacemos un cheque a SRM, por la diferencia entre las facturas. Con esto, la ASR prepara sus facturas con sus documentos de apoyo y pasa a los auditores internos de ambos sistemas y una vez se auditan, se emiten las facturas y se someten a las respectivas Juntas. Sobre los pagos y los cheques, aclara el señor Peña, que el pago que hace ASR a SRM, es un pago por la totalidad de la deuda y no un pago al cual se le reste lo que SRM nos adeude, e igualmente SRM nos remitirá un pago por lo adeudado; porque se quiere mantener un tracto completo de las transacciones porque esto es auditado, y para efecto de claridad se emiten y pagan las facturas aparte.

La licenciada Torres presenta una moción para autorizar el pago de las facturas sometidas: número 201300611 por \$ 14,939.12 y la factura 201300612, por \$ 83,020.51 pagaderas ambas al SRM y para recibir el pago según facturado de \$ 10,393.00 por parte de SRM, conforme la factura emitida por la ASR, número 0000009043. La moción presentada fue secundada por la licenciada Hernández. No habiendo objeción, se aprobó la moción presentada.

El Administrador agradece a quienes participaron del adiestramiento sobre responsabilidad fiduciaria del pasado sábado 29 de septiembre de 2012. La discusión fue muy interesante sobre el tema de la responsabilidad fiduciaria de los miembros de la Junta. Comenta sobre las cualificaciones de los conferenciantes de dicha actividad.

Fue muy informativo lo que está pasando en cuanto a la contabilidad de planes de pensiones y cómo eso nos va a afectar en el futuro y que son cambios que entran en vigor el año fiscal próximo: Efecto sobre todos nuestros patronos y que hay que distribuir la responsabilidad actuarial. Para el próximo estudio actuarial, tendremos

que pedirle un estudio actuarial para cada uno de los patronos a los que servimos y esto lo tendremos que cobrar.

Pregunta la licenciada Hernández sobre el grupo de trabajo que se había nombrado, si se han reunido. Le contesta el señor Administrador que sí se han reunido y hubo una cancelación de la última reunión programada.

Sobre el viaje programado de los miembros del Comité de Tecnología sobre la evaluación de las soluciones tecnológicas pendientes para adquirirse, el viaje no fue autorizado por la Oficina de la Gobernación (este viaje tenía que ser aprobado por dicha oficina). Estimamos poder hacer este viaje después de noviembre. No debemos esperar más allá de fin de año, ya que la idea es que se pueda empezar a trabajar a principios de año con la nueva compañía y la solución que se adquiriera. Por cosas como la Ley 70 y otras situaciones como la Reforma 2000 y los estados de cuenta de ésta, es imperativo que tengamos la tecnología en vez de seguir poniendo parchos.

El señor Piñeiro pregunta si en cuanto a la Ley Núm. 70, hay expectativa de extenderla para años siguientes. El Administrador le indica que espera que no y que de hecho la Ley expira el 31 de diciembre de 2012. Eso lo discutimos con el Actuario consultor el sábado pasado, lo tocamos brevemente, e indicó que tengamos cuidado con dicha ley 70 porque ésta no necesariamente es el tesoro al final del arcoiris. Al cierre de junio 30 nos están quedando 135,000 participantes, quizás para diciembre eso baje a 130,000. El beneficio de la Ley 70 es que no nos sube los pensionados uno por uno porque no van a ser pensionados hasta buen tiempo.

Pregunta el Juez Hernández sobre el seguro de incapacidad de Reforma 2000. El señor Administrador le indica que están trabajando con Triple S para un proceso de esfuerzo de mercadeo y para todo lo demás ya ellos están trabajando con nuestros corredores para preparar un paquete informativo. Eso no lo podemos empezar de

inmediato porque hay que dar un periodo de notificación a la gente para informarle que esto va a comenzar. Me gustaría pensar que pudiera empezar el 1 de enero de 2013, pero ese es un periodo difícil. Así que en el primer trimestre del 2013, se notificaría, se orientaría y se apuntaría a todo el mundo, digamos el 1 de febrero y después de eso darle 60 días para decidir si se queda con el seguro o no. Dentro de los proyectos de ley que estamos estudiando interesamos incluir que dicho seguro sea obligatorio y también incluir a los participantes de la Ley Núm. 1 en el mismo.

Pregunta el Juez si hay algún problema con el cuadro telefónico porque ha tratado de comunicarse y ha enfrentado problemas. El Administrador le indica que la pasada semana no hubo luz y el Juez le indica que se refiere a la semana anterior a esa. Le indica el señor Administrador que a veces es por el tráfico tan alto de llamadas que se tiene, y le indica que el número correcto para llamar es el (787) 777-1500. Explica el Administrador sobre las extensiones telefónicas y el cuadro.

Indica el Administrador que con el cuadro se han ahorrado más de \$ 1 millón de dólares al año, al igual que con los "mailings". Los pensionados dicen que quieren recibir sus talonarios todos los meses, pero eso nos cuesta \$ 400,000.00 por mes, por lo que si en vez de enviarlo mensual, lo enviamos trimestralmente, nos ahorramos más de 3 millones de dólares en esto al año. Pregunta el Juez Hernández sobre su talonario y se le explica que él no se afecta porque él no es pensionado. A lo que el señor Administrador se refiere es a los talonarios de los pensionados. Sobre este particular indica el señor Peña, que el mes de junio es el último que se enviará "by itself" ya que empezando a finales de octubre van a empezar a enviar los talonarios trimestralmente y se enviarán el mes siguiente al mes en que termina el trimestre. Indica el señor Administrador que el próximo paso con los talonarios sería no enviarlos porque van a estar disponibles por internet.

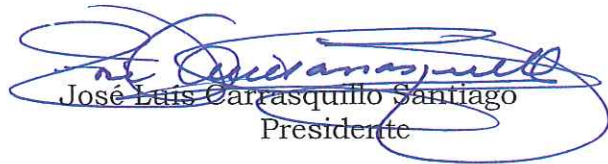
El señor Presidente pregunta si hay alguna pregunta o asunto pendiente. La licenciada Torres indica que quisiera felicitar al señor Administrador por la presentación llevada a cabo la pasada semana y ella quisiera traer a la mesa una recomendación, ya que le parece que para los miembros de la Junta la parte crucial y más importante de dicha presentación fueron las partes que explican la responsabilidad y deber fiduciarios de los miembros. Su recomendación es que se haga formar parte de los documentos de la Junta (la presentación) y cuando venga un miembro nuevo se le distribuya, porque se resumió la casuística y marco de ley, describiendo en palabras legas, fáciles, lo que es el deber fiduciario. Indica que tuvo la oportunidad de cumplir como fiduciaria, en otros tipos de fideicomisos, y la parte más importante es que la persona que entra a formar parte de una Junta tiene que entender que tiene que quitarse el sombrero que trae cuando entra por la puerta y ponerse el otro sombrero de "trustee". Hay unas páginas de la presentación que lo describen excelentemente y es una guía para utilizarla para poder tomar decisiones. Es importante para entender a quién se debe la lealtad y es una pieza de trabajo valiosísima. Comenta sobre esto el señor Administrador que en algunos estados se establece por ley, que los síndicos tienen que tener educación continua sobre dicho tema y en cuanto a la sugerencia de que cada síndico lo tenga es buena, y creo que deberíamos dar ese adiestramiento, una vez al año. Indica el señor Presidente que se habló de dar dicho adiestramiento nuevamente en enero.

No habiendo más asuntos que discutir, el señor Piñeiro presentó una moción para el cierre de los trabajos por el día. La moción presentada es secundada por el

Juez Hernández. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada, por lo que termina la reunión a las 11: 11 a. m.



CPA Jesús F. Méndez Rodríguez
Secretario



José Luis Carrasquillo Santiago
Presidente

